

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N.º 144-2025-SATP

Piura, 14 de mayo de 2025.

VISTO; el Informe N.º 332-2025-DRH-GA-SATP, de fecha 14 de mayo de 2025, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del el Servicio de Administración Tributaria de Piura, hace de conocimiento que se deberá emitir acto administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, de acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal N.º 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y de acuerdo a su Artículo 10º: Corresponde al Gerente General del SATP la representación legal de la institución, y ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP;

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N.º 002-2024-CD/SATP, de fecha 12 de abril de 2024, se designa en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Econ. Manuel Jesús Reyna Chávez;

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N.º 005-2024-CD/SATP, de fecha 27 de setiembre de 2024, se designa a la Lic. Jenny Patricia Chanduví Peralta, en el cargo de confianza de Gerente de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria de Piura;

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N.º 002-2025-CD/SATP, de fecha 14 de mayo de 2025, se designa al Abog. José Manuel Martínez Gómez, en el cargo de confianza de Gerente de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria de Piura, en reemplazo de la Lic. Jeny Patricia Chanduvi Peralta;

Que, mediante Informe N.º 332-2025-DRH-GA-SATP, de fecha 14 de mayo de 2025, la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura, hace de conocimiento que, en mérito al Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria de Piura, Ordenanza Municipal N.º 089-00-CPPP, según Artículo 12, inciso "d", se solicita la emisión de la respectiva Resolución de Gerencia General, encargando las funciones de Jefe de la Oficina de Gestión por Procesos y Mejora Continua (e) a la Lic. Jenny Patricia Chanduvi Peralta, a partir del 14 de mayo de 2025.

Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 10º del Edicto Municipal N.º 008-1999 – C/PPP – Estatuto del SAT-PIURA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir del 14 de mayo de 2025, las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Procesos y Mejora Continua, a la colaboradora Lic. Jenny Patricia Chanduvi Peralta, a efectos de continuar con las labores propias del Departamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTÚESE, mediante Acta de entrega de cargo, del acervo documentario, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE la presente Resolución a los funcionarios y dependencias involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SATP


Econ. Manuel Jesús Reyna Chávez
GERENTE GENERAL